



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0323**

NEUQUEN, 10 ABR 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 1750-M/17 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/nº de fecha 22 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita el pago de la factura tipo C nº 0002-00000022 por \$ 15.000.- (Pesos Quince Mil), de la firma **RIEGO de PEDRNERA GUSTAVO GABRIEL** por el servicio de fumigación en el predio de la Isla 132, previo al inicio de la 5º Fiesta de la Confluencia;

Que dicha servicio fue solicitado atento a la gran cantidad de mosquitos y otros insectos pudiendo generar reacciones o enfermedades infecto contagiosas en los concurrentes a la Fiesta de la Confluencia;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Subsecretario de Obras y Señalización, Secretario de Servicios Urbanos, y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 5 se adjunta Certificación de los trabajos realizados;

Que por Pase nº 436/17, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo nº 2109;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2 inciso c) de la Ordenanza Nº 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

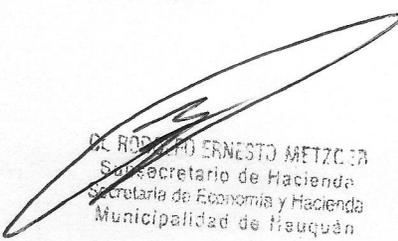
**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo c nº 0002-00000022

es copia

fdo: Artaza


DR. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

de la firma de **RIEGO de PEDERNA GUSTAVO GABRIEL** por un importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), por el servicio de fumigación en el predio de la Isla 132, previo al inicio de la 5º Fiesta de la Confluencia con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza



DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2127
Fecha 21 / 04 / 2017.-